



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

C/ ECHEGARAY, S/N
Tf.s.: (956) 516640
Fax: (956) 511872

CEUTA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EOI.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de junio de 2021 de la Subsecretaría del Departamento y en cumplimiento de la base 11.2 de la Resolución de convocatoria de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril) por la que se convoca procedimiento selectivo Procedimientos selectivos para el ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito territorial del Ministerio Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se hacen públicas las **listas de los aspirantes seleccionados** conforme a los criterios establecidos en la base 11 de la convocatoria.

Contra las citadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante esta Dirección Provincial en el plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, la documentación a la que se alude en la base 12 de la convocatoria

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ceuta a 23 de julio de 2021
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.- Yolanda Rodríguez García

